

teniente Torquales lleve el dicho señor Durado, Bartolome nauas
na Portero de sala donde en su compañía sea hombre de guerra
da a quienes se les pague su sueldo. = Hasta cantidad de tomo
de propios de manera que se componga de quatro mill reales que
ay prompts del glosa de navidad pasado de la venta de la can
tidad que se aplicaron para el Vigario de las obras publicas = Ya
si mismo se tomen prestados otros dos mill reales de don Thomas
de Sumilla administrador del caudal del portito quien les pague
de qual quiera Bolsa que para en sus poderes para que con libe
dad que le conviene se permitan los dichos dos mill reales a la misma
y conerte a Cuzco y recibidos del dicho Bartolome nauas o sea
bien entregados y recibidos en cuenta a dicho don Thomas
de Sumilla de la que diere de qual quiera de los efectos que para en
sus poderes = Y para que se vuelvan y restituyan a la Bolsa de don
de los tomare desde luego con signa en la esta Ciu. todas sus pro
y ventas = Y para que se cumpla de todo lo referido de comu
non al señor don fran. de la Vexida Comisario Patronal del
portito que lo dispusiera como lo lleva entendido =
El señor don fran. de Vega veedor heredero de propios de
quenta a la Ciu. como suerto con el señor don Alonso Perez monte
heredero de el barrio combatallado con Antonio Soler persona que ha
hecho postura en el barrio del Bacalao para que como dize y lo an
veduido a que vale un quarto como lo a hecho asi en la libran
del Bacalao seco como en el temo dado de suerte que ay queda este
a quatro quartos y el seco a seis; Y asimismo ofrezca adelantada el
dicho barrio desde el Viernes Veinte y ocho del corriente = Y las
ciudad haviendolo oydo acordó que el dicho Antonio Soler
de la postura del dicho barrio y barria y fha se sigue

A cargo de la Ciu.

